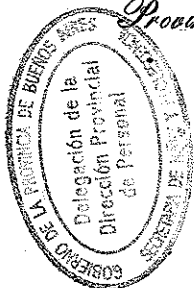


1417

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 22 OCT. 2015

VISTO el expediente N° 2171-12241/14 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante el cual se tramita la renuncia y posterior designación de diversos funcionarios en esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

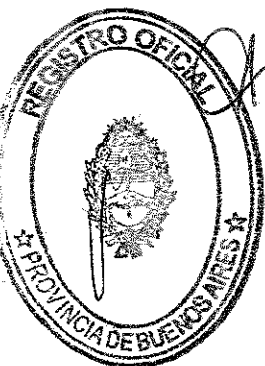
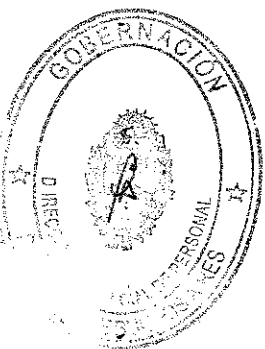
Que por Decreto N° 11 de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba la estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que la necesidad de llevar adelante las acciones y funciones de esta Secretaría de Estado hace imprescindible la cobertura del cargo que se propicia, esencial para el normal desenvolvimiento de la dependencia;

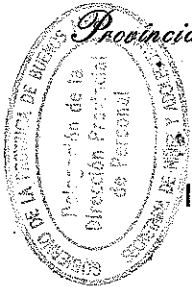
Que el Secretario de Niñez y Adolescencia acepta la renuncia a partir del 1 de noviembre de 2014, al cargo de Asesor del Secretario de Niñez y Adolescencia, de José Antonio CORRAL (DNI. N° M 8.581.774, Clase 1951), quien fuera designado a partir del 12 de diciembre de 2011, mediante Decreto N° 1650/12;

Que a su vez, propone la designación de Ignacio Julio PANGARO (DNI. N° 28.843.929, Clase 1981) en idéntico cargo a partir del 2 de noviembre de 2014;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la designación que se impulsa se efectúa de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12 y su modificatorio;

Que la Dirección de Sumarios informa que José Antonio CORRAL no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se expide en sentido favorable Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

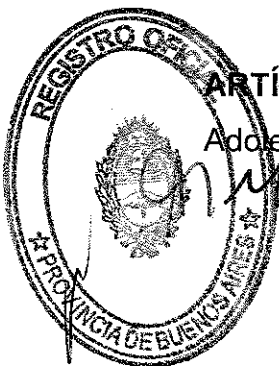
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por José Antonio CORRAL (DNI. N° M 8.581.774, Clase 1951), al cargo de Asesor del Secretario de Niñez y Adolescencia, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 2 de noviembre de 2014, a Ignacio Julio PANGARO (DNI.



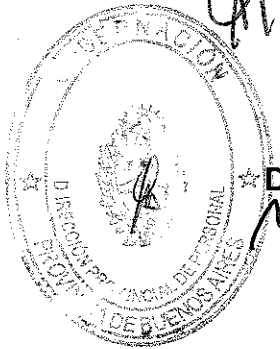
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Nº 28.843.929, Clase 1981), en el cargo de Asesor del Secretario de Niñez y Adolescencia con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial; en concordancia con la normativa y los motivos citados en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 1417

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

